

985



22 DIC. 2016

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se declara desierto el GRUPO I de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2016 cuyo objeto es contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, y en especial las conferidas por el Decreto de delegación No. 585 del 14 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO

Que actualmente los Estadios Diego de Carvajal del Municipio de Magangué y Julia Turbay Samur del Municipio del Carmen de Bolivar, presentan condiciones inadecuadas para la práctica deportiva en el horario nocturno.

Que desde su construcción éstos estadios no han recibido ningún tipo de inversión en mantenimiento en sus instalaciones eléctricas, lo cual incidió en su rápido deterioro. Por ello, la gobernación de Bolívar se propuso realizar todas las acciones en materia técnica de ingeniería para dar solución a ésta problemática, y propiciar un espacio adecuado para la práctica del deporte en éstos escenarios en el horario nocturno.

Que en desarrollo de sus competencias misionales, la Secretaría de Infraestructura determinó la necesidad de contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**, acorde con el artículo 22.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los correspondientes estudios previos.

Que el **9 de noviembre de 2016** se publicaron en el SECOP los prepliegos, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.828.307.621.00) MLC. INCLUIDO IVA**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1257 del 18 de agosto 2016.

Que mediante **Resolución 879 del 25 de noviembre de 2016**, se dio apertura al proceso, y se adoptaron los pliegos definitivos, cumpliéndose con la publicación en el SECOP.

Que el cierre del proceso se llevó a cabo el **9 de diciembre de 2016**, presentándose un (1) proponente a saber: **QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.**, quien presentó propuesta para cada uno de los grupos que integraban la licitación Pública No. LIC-SI-007-2016.


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 985 el **22 DIC. 2016**

Por medio de la cual se declara desierto el GRUPO I de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2016 cuyo objeto es contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

Que el equipo evaluador designado para tal fin presento a la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Bolívar el informe de evaluación en los aspectos, técnicos, financieros y jurídicos, los cuales fueron publicados en el SECOP desde el **14 de diciembre de 2016**.

Que tanto las observaciones formuladas al informe de evaluación, como las respuestas a las mismas aparecen publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP; las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que luego de haber realizado la evaluación de las ofertas, así como el análisis de las observaciones recibidas en el desarrollo de la audiencia, se dio lectura del consolidado de las evaluaciones jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada para el GRUPO I así:

FACTORES HABILITANTES	QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROponente	CUMPLE
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE
PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL.	CUMPLE
Director de Obra: Cantidad uno (1).	CUMPLE
Residente de obra	CUMPLE
Topógrafo	SUBSANO
Profesional SISO	CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE
PONDERACION OFERTA	
FACTOR ECONOMICO	
Propuesta económica	<p>RECHAZADO: Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.7. del pliego de condiciones de la licitación pública No. LP-SI-001-2016 sobre las causales de rechazo de la oferta, se procede a rechazar la oferta presentada por la empresa QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A. para el GRUPO I de la presente Licitación Pública, por que el valor total corregido de la oferta</p>


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.

985

22 DIC. 2016

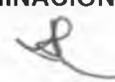
Por medio de la cual se declara desierto el GRUPO I de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2016 cuyo objeto es contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

	<i>excede el presupuesto oficial previsto por la entidad para dicho Grupo</i>
Ítems representativos	CUMPLE
FACTOR TECNICO	CUMPLE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE
FACTOR DE CALIDAD	
Profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos.	CUMPLE
Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato. (50 puntos)	CUMPLE
Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos (50 puntos)	CUMPLE
PUNTAJE TOTAL	

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL ILUMINACION ESTADIO MAGANGUE	\$1.828.307.621,00	-
QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A (ESTADIO MAGANGUE)	\$1.842.987.852,00	NO

Que de conformidad al resultado de la evaluación que antecede, la propuesta presentada por el proponente **QBM2 INGENIERIA ELECTRICA S.A** para el GRUPO I de la licitación pública LIC-SI-007-2016, debe ser RECHAZADA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.7. del pliego de condiciones de la licitación pública No. LP-SI-001-2016, por que el valor total corregido de la oferta excede el presupuesto oficial previsto por la entidad para dicho Grupo.

Que de acuerdo a lo anterior, manifiesta el Comité Evaluador que la existencia de la causal de rechazo de la propuesta económica es suficiente y constituye una evidencia clara de desconocimiento de la carga estructuradora de la propuesta contractual del interesado y recomienda DECLARAR DESIERTO el **GRUPO I** de la Licitación Pública No. **LIC-SI-007-2016**, cuyo objeto es contratar **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**.



RESOLUCIÓN No. 985

Por medio de la cual se declara desierto el GRUPO I de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-007-2016** cuyo objeto es contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

Que la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Bolívar acogió la recomendación dada por el Comité de Evaluación.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el GRUPO I de la LICITACIÓN PÚBLICA No. **LIC-SI-007-2016** cuyo objeto es contratar la **INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL DIEGO DE CARVAJAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web de SECOP.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., el

22 DIC. 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HORTENSIA MARGARITA BORGE FERNANDEZ
Secretaria de Infraestructura
Delegada (Decreto 585 del 14/9/2016)


Propio: JORGLY JOSE TORRES RAMOS -
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Infraestructura